



SELLO QVARTO. VEINTE
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.

esta Ciudad se he quisiera el dia de 30^o de Mayo lo que no
sea practicado hasta agora por haiverlo embarraxado de dependien-
cias del Mal Servicio; y por lo presente que esta Resolucion
para que el Depositario de dho. Puerto sea Regente de su cobranza
y poner como pone precio a cada fanega de trigo a diez y nue-
be Maravedis y medio que es el Conuente a que de presente
se vende en los puestos publicos teniendose presente
este Decreto para quando el caso llegue de Resuorte
la Cuenta a dho. Depositario =

En este Estado salio deste Ayuntamiento. El Sr. Don Matheo Perez de
tudela =

En esta
tarasca &c

En este Ayuntamiento se abuelto ha ver el cargo hecho
en la tarasca y Gigantes para la Junta del Consejo
deste presente año; y entendido por la D^{na} = Acordó
que su Contador y un hombre para resolver en su
lo correspondiente =

En Barxilla
de Matate hertisco

En este Ayuntamiento se avisto un memorial de Alonso
Lopez verino dha. C^{dad}. y Alcaide de la Boria y Barxilla
que se coge en los Valdios deste termino este presente año
mani^o estando que en guerra del m^o mate que se le hizo
pasó a cobrar la que se hallava en el partido de Matate
hertisco como propio dha. Ciudad; lo que aymp^o
dido Don Julian Feiz Valera Alcaide de Aquilar Pordenon
que a quel terreno era suyo por gratia que su Mag^o D^o
le guardo he hizo, queriendo Resuorte con la Fortaleza

